

3.- <i>Intereses</i>	- - -	100.000
4.- <i>Transferencias corrientes</i>	- - -	1.521.755
<b>B). OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		
6.- <i>Inversiones reales</i>	- - -	28.306.151
7.- <i>Transferencias de capital</i>	- - -	2.552.128
8.- <i>Variación de activos financieros</i>	- - -	5.000
9.- <i>Variación de pasivos financieros</i>	- - -	3.000.000
<b>SUMAN LOS GASTOS.</b>	. . .	60.000.000

### INGRESOS.

#### A). OPERACIONES CORRIENTES.

1.- <i>Impuestos directos</i>	- - -	6.347.380
2.- <i>Impuestos indirectos</i>	- - -	3.060.000
3.- <i>Basas y otros ingresos</i>	- - -	35.892.560
4.- <i>Transferencias corrientes</i>	- - -	11.689.960
5.- <i>Ingresos patrimoniales</i>	- - -	110.000

#### B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- <i>Operación de inversiones reales</i>	- - -	100
7.- <i>Transferencias de capital</i>	- - -	-
8.- <i>Variación de activos financieros</i>	- - -	-
9.- <i>Variación de pasivos financieros</i>	- - -	3.000.000

**SUMAN LOS INGRESOS.** . . . 60.100.000

Y se habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*(Firma de Flores)* *(Firma del Secretario)* *(Firma de Campos)*  
*(Firma de Martínez)* *(Firma de Latorre)* *(Firma de Plaza)*

DILIGENCIA. - Para hacer constar: Que leído este informe por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

El Provençue, 24 de Marzo de 1.986.

Conforme y cumplida  
El Alcalde. A. M. M.

81

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de Marzo de 1.986.

### Concejales.

8 Santos Flores M. seienda y seis, y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en suya convocatoria, los señores Concejales al margen antedicho, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez y Mario Perona M. Vives.

2. Servando Plaza O.

No concurren en la sesión D. Verónica Plaza Mena, D. Víctor Gabaldón Martínez y D. Pedro Antonio Campos Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y con las enmiendas siguientes:-

Al Sr. Plaza Olivares, señala que su negativa al Pliego de condiciones de la adjudicación por subasta de la Básula Municipal, fue total y no solo al punto de que el adjudicatario no tenía que ser titular de una licencia fiscal, sino que precisamente por eso, se manifestaba así. Y el Sr. Martínez Carrasco, dijo que por los motivos también alegados por el Sr. Plaza Olivares, su posición era la abstinencia.

2º.- Aprobación de la Subvención concedida por la Consejería de Política Territorial para el Centro Social Polivalente y autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio con la citada Consejería: Por la Consejería de Política Territorial se ha concedido una subvención a fondo perdido de cuatro millones trescientos cincuenta mil pesetas (4.350.000 pts) para terminación de las obras (85%) y equipamiento (15%) del Centro Social Polivalente de la localidad; pues bien el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la citada inversión, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, la firma del Convenio a suscribir con dicha Consejería.

En el Provençue a veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y seis y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en suya convocatoria, los señores Concejales al margen antedicho, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Martínez y Mario Perona M. Vives.

3º - Propuesta de la Comisión de Gobierno respecto al  
Contentioso mantenido con los señores propietarios de D.  
Juan Angel Bonilla Collado. - Señala la primera autoridad  
municipal, que el Concejal Sr. Plaza Olivares fue encargado  
de exponer al Sr. Bonilla Collado una solución con que  
acabar con el largo contentioso mantenido con el citado señor  
respecto al tratamiento dado a los terrenos de su propiedad  
calificados como zona 5º. Los terrenos son, excluidos los ya  
comprendidos en el polígono repartido "Río del Molino"  
que son objeto de repartición, los que van desde el Molino  
hacia arriba dirección las Pedrosicas y los que van desde el  
Parque Municipal hasta el Puente del Rey.

El Sr. Plaza Olivares toma la palabra, advirtiendo que se  
limita a exponer y transcribir la pretensión de estos señores  
pero que no se erige en portavoz, ni mucho menos, de los mismos.  
Sigue diciendo que quieren distinguir dos clases de terrenos:  
a) Los ocupados por las instalaciones de la Red de Distribución  
de Agua y Saneamiento; y b) Los que no tienen esta consideración.  
En cuanto a los primeros, que sean indemnizados a razón de  
mil pesetas el metro y, los segundos, que sean objeto de repartición  
propuesta por el Ayuntamiento.

Los señores Calvo Basurriana y Calvo Martínez, advierten  
que se ha de medir nuevamente puesto que lógicamente no solo  
estos señores, sino también otros vecinos de la localidad, han  
sufrido variaciones en sus propiedades a consecuencia del  
vallado.

El Sr. Alcalde, insiste que la voluntad del Ayuntamiento  
es solucionar el problema, pero antes hay que saber el ancho del  
aliviadero. Por lo tanto, respecto a los terrenos ocupados por las  
instalaciones del Alcantarrillado, se acuerda únicamente  
indemnizar a razón de mil pesetas metro, previa nueva medi-  
ción con intervención de ambas partes.

En cuanto a la repartición, tras un amplio debate se  
llegó también al acuerdo unánime de no dar un tratamien-

to conjunto con los terrenos ocupados, sino que el Ayuntamiento <sup>82</sup> propone  
ver la repartición, una vez finalizada la del polígono "Río  
del Molino".

4º - Adquisición de terrenos para una Depuradora. - Señala  
la primera autoridad municipal que tras varias conversaciones  
mantenidas con los propietarios de los terrenos donde se va a  
ubicar la depuradora del Saneamiento, ha existido un trato y  
afloja en el precio de los mismos. En un principio pidieron  
4.800.000 pts. más tarde 4.400.000 pts. para quedar reducida  
la cantidad a 4.000.000 pts. - No hubo una conformidad expresa  
y formal por parte del Ayuntamiento, pues ni siquiera se firmó  
una opción de compra, sino que esta fue solamente un mero  
proyecto, puesto que el Ayuntamiento solo estaba dispuesto a  
pagar 3.600.000 pts. Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que si bien  
a 3.600.000 pts. le parecen caros los terrenos, con mayor razón  
le parecerían a cuatro millones, pero no hay que olvidar que la  
Consejería de Política Territorial ha concedido como subvención de  
veinticinco millones de pesetas y si el Ayuntamiento incicia un  
procedimiento de expropiación forzosa, aparte de que vería la Ofi-  
cina Corporativa en fumar esta medida impopular, se correría el  
peligro que con las demoras lógicas del procedimiento establecido  
se pierda la subvención por cuatrocientos mil pesetas de diferen-  
cia que no supone cantidad protegida entre el vecindario. De  
ahí que proponga comprar los terrenos por el precio de cuatro  
millones de pesetas.

El Sr. Martínez Carrasco, se adhiere a la opinión del Sr. Alcalde,  
dijo en libertad de manifestarse al Concejal de su grupo Sr. Calvo  
Basurriana.

El Sr. Pempe Martínez apuntó que ante la soga que ponían al  
cuello, no había más remedio que aceptar, a lo que el Sr. Bonilla  
Calvo le replicó que no era tal soga pues no habría que olvidar  
que era el Ayuntamiento quien había demandado los terrenos  
a su dueño.

Por último, el Pleno, tras simular que eran conscientes de

que los terrenos eran caros, acordaron unánimemente la compra de las casi seis fincas propiedad de d. Víctorio Fernández Martínez de Blas, sitas en el paraje denominado "Berriz", por el precio de cuatro millones de pesetas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, la firma de cuantos documentos fueren precisos para que los mismos figuraren inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

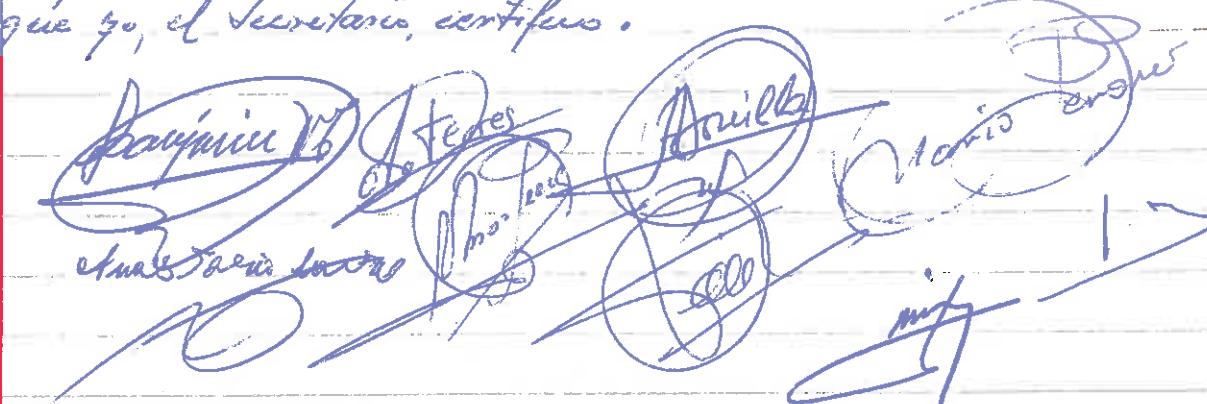
5º - Recurso de reposición interpuesto por d. Pedro Antonio Campos Bonilla y otros, respecto al proyecto de Reparcelación del Polígono denominado "Río del Molino". - Por el Secretario que presidiría se da lectura íntegra al recurso de reposición interpuesto contra este Ayuntamiento por la reparcelación del Polígono "Río del Molino", por los señores d. Pedro Antonio Campos Bonilla, d. Antonio Rosillo García y d.ª Josefina Mena García; recurso que con el n.º 72 de Registro de Entrada obra en su expediente correspondiente.

Dicho recurso es denegado y no admitido por el Pleno Corporativo, por las razones que además de constar en el expediente de su razón, fueron notificadas a los interesados recurrentes en oficio de fecha 31 de Marzo de 1.986, números 243, 244 y 245 de Registro de Salida.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente dijo que, en relación al recurrente Sr. Campos Bonilla, al litigar contra el Ayuntamiento, por su condición de Concejál, había litigado contra el mismo, añadiendo que esta actitud le descalificaba como Concejál y mejor era presentar la dimisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta

la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, que yo, el Secretario, certifico.



Sesión

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de la fecha, por no haber asunto que tratar.

El Procurio a 28 de Marzo de 1.986

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación el día 8 de Abril de 1986

Concejales

Vicente Plaza M.

Santo Flores M.

Austasio Calvo M.

Antonio Bonilla C.

Francois Calvo B.

Victor Gabaldon M.

En El Procurio a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis y siendo las veintidós horas se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento en única convocatoria los señores Concejales al mencionado pleno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, y siendo presididos por el Dr. Alcalde, D. Santiago Martínez Jiménez. No asistieron a la sesión, justificando su ausencia: D. Vicente Martínez Jiménez y D. Pedro Martínez Campos Bonilla. Sin justificar la ausencia: D. Juan Pérez Martínez y D. Fernando Plaza Olivares.

Asiste el Secretario de la Diputación, D. Adrián Ruiz Paez, y suscita una protesta:

1º - Declarado abierto el acto y de orden de la Procuria, por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura al orden del día de la sesión anterior el cual se apunta en votación ordinaria. Hasta aquí la alarma.

2º Adjudicación definitiva de los obras del barrio municipal. - Por la primera autoridad municipal se informa al Pleno, que el 8 de Marzo del año en curso tuvo acto indicados los días de ejecución de

permiso Municipal. Poco después, el Secretario que suscribe, da lectura al Acta de Subasta, auditativa de este medio por el que resulta adjudicatario D. Vicente Alarcos Prieto, por un precio de 7.790.550 ptas.

En tanto el Pleno, aprueba nuevamente la adjudicación definitiva de los mencionados otros.

3º.- Apotacim. de los Padres Santos-Católicos de mantenimiento del Alcazarillo (Años 1.985-86); a juiz, ptoables a domicilio; Recogida de Basuras y Ruidos sólidos; Rodaje y arrastre; Camales de desague y Circulación de Vehículos. -

Se examinaron los Padres Santos-Católicos para la ejecución de las tareas sobre mantenimiento del Alcazarillo; vienen ptoables a domicilio, Recogida de Basuras y Ruidos sólidos, rodaje y arrastre; Camales de desague) del Tránsito sobre circuito con de vehículos, correspondiente al año en curso, exceptuando el invierno que comprende a los años 1.985 y 1.986; habiendo cumplido que en la ejecución de los mismos se han llevado en cuenta las alteraciones en volumen al año anterior. La Gerencia, según documentación, por su autoridad, aprobó los mencionados padrones.

Mantenimiento del Alcazarillo (Año 1.985-1.986) que asciende a 1.578.000 ptas., en firmando en D. Vicente López Orma y truiando en D. José Luis Guerro Alarcos.

Ptos ptoables a domicilio, ascendente a la cantidad de 1.002.972 ptas. cumpliendo en D. Vicente López Orma y truiando en D. José Luis Guerro Alarcos.

Recogida de Basuras y Ruidos sólidos, que asciende a 2.500.000 ptas. Vicente López Orma y truiendo en D. José Luis Guerro Alarcos y asciende a la cantidad de 913.120 ptas.

Rodaje y arrastre de vehículos, que asciende a la cantidad de 193.900 ptas. cumpliendo en D. Valdo Alarcos y truiando en L. P. Arango Soto-Huedo.

Camale de desague enjuiciando en D. Raúl de Ríos Jiménez y truiando en D. José Luis Guerro Alarcos.

✓ el Supuesto solo comienza de número que empieza en 5.000 sin número faltante y termina en 11.000. Cálculo: 1.000 x 11 = 11.000. Asimismo a la cantidad de 2.654.856 ptas.

4º.- Subvención con cargo al Fondo Regional para Bienestar Social. (D. 14/1986 de 26 de Febrero).- Presuntamente que corresponde a la lectura a la Convención de padres y voluntarios con cargo al Fondo Regional para el Bienestar Social, iniciada en el Decreto 14/1986 de 26 de Febrero.

Se informa por los Capitulos: Gremios, Subvenciones y ptoables pueden fluyer en los vecindados a vivir en el Distrito Social Folklórico de la localidad, de aquí que se acuerde por unanimidad solicitar en forma los mismos, remitiendo la documentación pertinente a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

5º.- Propuesta de Hjops a la construcción de un matadero de carácter Gremial en San Clemente (Cuenca). - Toma la palabra la junta autorizada municipal y expone a los asistentes la ejecución de un matadero además de su ejecución de estos, así como la problemática que ello plantea. La Capitación, unánimemente acuerda, teniendo en cuenta que en la localidad existe de mataderos Municipales y que el abastecimiento de carne a la población es natural tanto por los establecimientos, como por el suministro directamente por los industriales del ramo, siendo conveniente la construcción de un matadero municipal en San Clemente y que tenga el carácter de Gremial, para así poder abastecer de carnes frescas a los pueblos próximos, que obviamente beneficiarían en su voluntad pública, por mandar en 2 doptoriam en dichos mataderos todo lo prescripto en los estatutos de una obra social similar.

6º.- Liquidación definitiva del pago de cuotas de la construcción gremial por la red de establecimientos de hogares y saneamientos. - Pago del 50% del valor fijo de un solo pago anual. - Bula de D. Alcalde-Presidente que es ésta de la red de establecimientos y saneamientos de un establecimiento particularmente la misma es fija en la cantidad de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

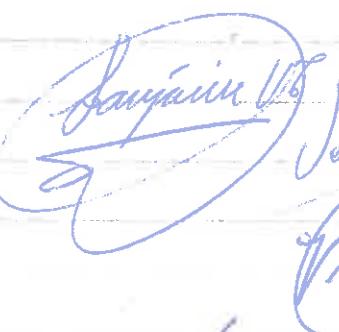
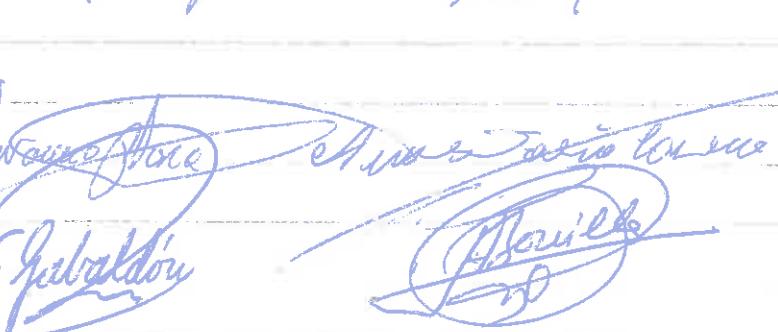
para que fijase el fondo; de así que propongo al concurso del saneamiento se haga revisar el sobre en la cantidad que se ha fijado al principio.

El Pleno, acuerda la propuesta y aprobó unánimemente para el sobre la cantidad que se ha fijado al principio el correspondiente adequado.

Dudare también las pruebas anteriores, que existen algunas excepciones, constan más cinco o seis firmas que no son titulares del sobre que se ha fijado, o los señores titulares de aquella que no es el Saneamiento y que los tapas es que no satisfagan por entero la nota correspondiente por titulares especiales, más que ésta sea redonda a la mitad.

Consideradas las razones por el Pleno, acuerda también una ejecución del sobre sólo el 50% de la nota resultante, a dichos señores, por el Saneamiento de agua potable.

Y no habiendo otras asuntos que tratar se levantó la sesión ordinaria los 23, 19 horas, exhortándose a los señores que no se leída y apelada vía escrita al correspondiente libro de lo que, se el acuerdo, aclaro.

  
Francisco Calvo  
  
V. Gobaldón

Atiliuia. — Para hacer efectivo que sea en un celebrando la reunión correspondiente al día de la fecha, se acuerda emitir tres trámites

El Tardío, 25-04-1986

El secretario

ministro

  
AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA  
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del día 27 de Abril de 1986  
Concejales.

En el Pleno se acuerda la convocatoria de sesión extraordinaria a veinticinco de Abril de 1986, a cargo del concejal don **Veronica Plaza**, veintiuna y seis, y siendo los veintidós horas, se reúnen en el **Santo Flores Martínez Salón de sesiones del Ayuntamiento** en suya convocatoria, los **Verónicas Martínez C. Jiménez** Concejales al margen anterior, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo **Antonio Benítez** y **François Calvo B. Sanjurjo** Alcalde Honorable y **Francisco Calvo B. Sanjurjo** Vicealcalde.

**Pedro Campos B.** No concurren en la sesión **D. Víctor Gobaldón Martínez** y **Mari Pérez M. d. Segundo Plaza Olivares.**

Asiste el Secretario de la Corporación **D. Adrián Ruiz Ramo** titular como propietario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º Aprobación de la Certificación n.º 3 de la Obra de ejecución del Mercado Municipal. — Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia se informa al Pleno de la primera Certificación de la ejecución de las obras del Mercado Municipal, ascendente a la cantidad de un millón quinientos veintiocho mil seiscientas noventa y ocho pesetas.

Considerado el Pleno, acuerda por unanimidad se apruebe y tramite por los cauces reglamentarios.

3º Expediente de promoción de Primera Clase de los Mozos de **Vicent Cormellàs Masa** y **d. Pedro Jiménez Rodríguez**. — Por el Secretario que suscribe se expone al Pleno Municipal los expedientes de promoción de primera clase de incorporación a filas de los mozos **D. Vicent Cormellàs Masa** y **D. Pedro Jiménez Rodríguez**.

Examinados y debatidos ambos, se informa unanimemente por el Pleno en el sentido de concederles la promoción de primera clase remitiéndose los respectivos expedientes a la Cuenta de Liquidación y Revisión de esta Provincia.

4.- Petición de aglomerado para la C.N. 301 a su paso por la localidad. - Dama la palabra la primera autoridad municipal y señala que si bien la C.N. 301 a su paso por la localidad, fue objeto este verano de un revo asfáltico, ahora que se está comprendiendo el pavimentado de las calles de la población mediante la fórmula del aglomerado, conviene sería pedir al Organismo competente, que aglomere la misma.

Entendido el Pleno, acuerda por unanimidad llevar la petición en el sentido indicado, a la Consejería de Política Territorial.

5.- Adjudicación definitiva de la Bascula Municipal. Por el Secretario que suscribe, y de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la subasta de adjudicación provisional del servicio de la Bascula Municipal, cuyo adjudicatario resultó ser D. Angel Calero Martínez por el precio de setenta mil pesetas (70.000 pts).

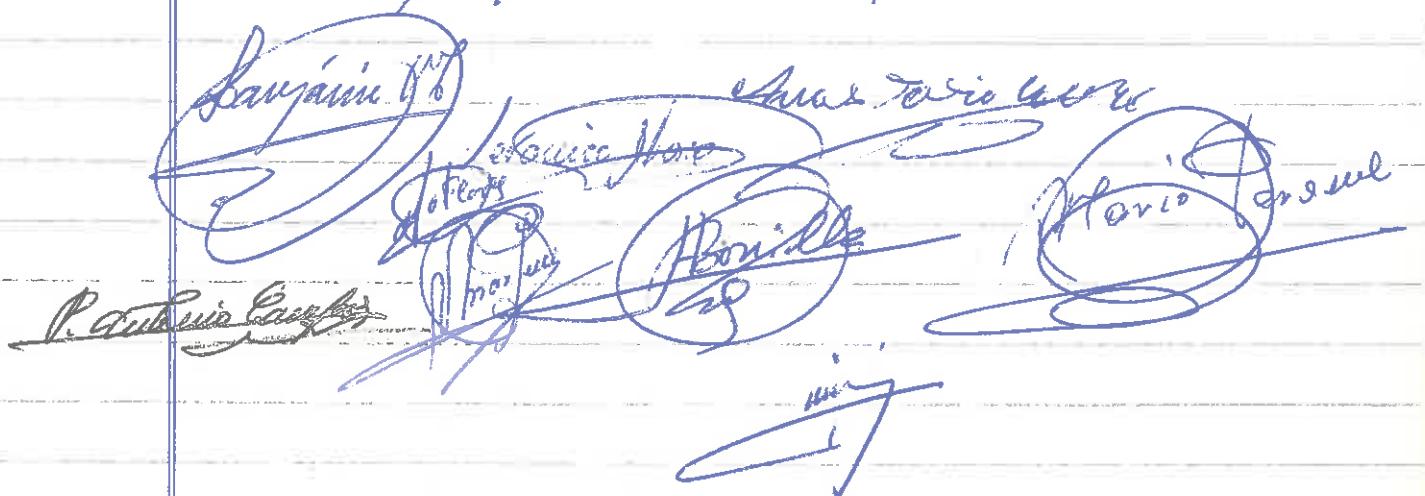
Entendido el Pleno, acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente el servicio de la bascula municipal al Señor Calero Martínez, por el precio anterior indicado y que se otorgue el contrato preceptivo y trámites posteriores.

6.- Escrito presentado por D. Pedro António Campos Bonilla, d. Benito Calero M., d. Antonio Rosillo García y d. Manuel Peña Ibena. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno que los vecinos de esta localidad D. Pedro António Campos Bonilla, D. Antonio Rosillo García y D. Manuel Peña Ibena, presentan al Ayuntamiento Pleno de del Proyecto con escrito recurriendo ante la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono "Río del Molino".

Continua diciendo el Secretario que suscribe que intercede por los mencionados señores en tiempo y forma, el oportuno recurso de reposición y habiendo sido éste denegado por el Pleno del Ayuntamiento, solo cabe, conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que las partes ejerzieren sus legítimas pretensiones y las acciones y derechos de que se

86

crean asistidos, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De ahí, que solamente por lo expuesto e informado, se da lectura al mencionado escrito, sin entrar en el fondo del asunto. Y m habiendo razonamientos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que goza el Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de Mayo de 1.986.

Concejales. Son de Provenia a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en una convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Calero Martínez.

No concurren a la sesión D. Santos Flores Martínez, D. Francisco Calero Basurana, D. Pedro António Campos Bonilla y D. María Fernández Martínez.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramírez, titular como propietario.

1.- Declarado abierto el acta y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º - Solicitud del Administrativo de este Ayuntamiento  
d. Federico García Ramírez, sobre reconocimiento del decimoquinto trámite por servicios prestados. - Examinada la instancia presentada por el Administrativo de este Ayuntamiento d. Federico García Ramírez, solicitando el reconocimiento del decimoquinto trámite por servicios prestados a esta Corporación, cuyo derecho justifica por el certificado que acompaña, se procede a su estudio.

Visto el artículo 3-2º de la Ley 108/1.763 de 22 de Julio, normas 5.1 y 5.2 de la Instancia aprobada por Orden de 2 de Abril de 1.764 y artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 5º de Mayo de 1.952 así como el Decreto Ley 7/1.763 de 27 de Julio sobre acomodación y asimilación de los funcionarios locales a los del Estado, el Pleno acordó por unanimidad, reconocer al funcionario solicitante, el decimoquinto trámite con efectos de uno de Mayo de mil novecientos setenta y seis, habilitándole para tal fin los créditos oportunos.

3º - Cancelación del débito por suministro de energía eléctrica con Hidroeléctrica Española, S.A.: - Como la palabra la primera autoridad municipal y expone el Pleno que, con motivo de la necesidad de contratar nueva potencia para la estación de bombeo de la Red de Distribución de Aguas y saneamiento de la localidad, Hidroeléctrica Española, S.A. exige, además de hacer efectiva una cantidad por el importe de varios recibos atrasados, que el Ayuntamiento se comprometía mediante acuerdo plenario a hacer efectivo un recibo conociente y otro atrasado, a contar desde el mes de Julio de 1.986.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde, que como contrapartida se ha escrito a Hidroeléctrica Española, S.A. un escrito en el que se demuestra que no se quitan los posteriores de condición de energía eléctrica que no presten ya servicios y se indemnizce por los costes de suministro que no se deban a fuerza mayor o caso fortuito.

Se origina un pequeño debate en el que el concejal Sr. Plaza Olivares pregunta si podemos pagar o no 2º y podemos comprometernos a no 2º y si tal compromiso tiene o no apoyo presupuestario.

A su juicio, sigue diciendo el citado concejal, habría que

señalar al Gobernador Civil o al Consejero de Industria y Comercio para que obligue a Hidroeléctrica Española S.A. a enganchejar y seguir pagando como hasta ahora, puesto que el acuerdo plenario tomado en ese sentido, lo considera una imposición discriminatoria.

El Sr. Alcalde contesta que puede que tenga razón el Sr. Plaza Olivares, pero lo que es un hecho evidente es que si no se adopta el compromiso, Hidroeléctrica Española S.A. no enganchejará.

El Pleno, exceptuando la abstención del Sr. Plaza Olivares, acuerda comprometerse en el sentido de que a partir del próximo mes de Julio y a fin de cancelar el débito que tiene con Hidroeléctrica Española, S.A. pagar un recibo conociente y otro atrasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de la, que lo, el Secretario, certificó.

The image shows several handwritten signatures of councilors over the signatures of the Mayor and the Secretary. The signatures include: Francisco Plaza O., Domingo Flores, José María Martínez, Pedro Pérez, Vicente Gabaldón, and Antonio Benítez. There are also initials and other markings.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 5º de Mayo 1.986

Concejales: En el Procedimiento de la Sesión ordinaria celebrada el 5º de Mayo de 1.986, se nombra secretario de la reunión a Vicente Plaza Monzón y seis, y siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en única convocatoria los señores Concejales don Vicente Martínez C. al margen anotadas al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para proceder a la votación de la moción de censura presentada por el Sr. Alcalde D. Francisco Gallego Benítez.

No concurren a la sesión d. Francisco Gallego Benítez.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramos, titulado como propietario.

1º. Abierta el acta, y de orden de la Presidencia por el Secretario

que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

3º - Aprobación de la certificación número uno de las obras del Centro Social Polivalente. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia se informe al Pleno de la primera certificación de ejecución de las obras de ampliación del Centro Social Polivalente, ascendente a la cantidad de dos millones trescientas noventa y una mil quinientas noventa (2.391.590) pesetas. Considerado el Pleno, acuerda por unanimidad se apruebe y trámite por los cauces reglamentarios.

3º - Aprobación de la certificación número dos de las obras del Mercado Municipal. - Por el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia se informe al Pleno de la segunda certificación de las obras del Mercado Municipal, ascendente a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y siete mil quinientas cincuenta (1.437.527) pesetas.

Considerado el Pleno, acuerda por unanimidad se apruebe y trámite por los cauces reglamentarios.

4º - Pavimentación de todas las calles de la localidad. - Autorización del Proyecto - Petición de préstamo. - Petición de autorización al Ministerio de Economía y Hacienda conforme al n.º 4º del artículo 424 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por A.D. 821/1985 de 25 de Abril. - Toma la palabra la primera autoridad municipal

y pregunta ¿Queremos arreglar el pueblo? Entiendo que todos queremos, pero es una decisión de mucha responsabilidad. La gente, el vecindario, lo pide. He consultado a un equipo de técnicos formado por un Arquitecto, un Ingeniero y un Perito de la vecina localidad de San Clemente, al objeto de que realizaran una valoración aproximada y la contestación ha sido que se aproxima el coste a unos ciento cincuenta millones de pesetas, condando con que lo efectúase una Empresaria, pero como en este caso la Empresaria es el Ayuntamiento, nos ahorraremos muchos millones, aparte de colesar a muchas personas de la localidad, quedándose en el pueblo unos dieciocho o veinte millones de

pesetas.

Este es lo que os expongo y deseamos parecer ~~decididos~~. No se me oculta que vale mucho, pero lo seguimos ~~compartiendo~~ ahora, tardaremos muchos años. Hay arreglados 3 Km. y todavía faltan unos 14 Km.

No hablado de cena masiva informal con los Bancos y en principio están de acuerdo, pero suspendidos a sus superiores en última instancia.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Martínez Carrasco, quien señala que en la reunión tenida hace tiempo con el Jefe Regional de Obras Públicas, Sr. Fernández Molina, se habló de una segunda ampliación del Proyecto previsto destinado al arreglo de calles deterioradas con motivo del Alcantarillado. Entiendo que dice que eso ha de ser lo primero, máxime cuando tendrían que abonar los vecinos afectados solamente el 35% del valor.

El Sr. Sabaldón Martínez apunta que si en realidad existe gran demanda del vecindario, sería conveniente consultar las calles a arreglar y resolver por mayoría, haciéndoles saber haciéndoles saber que les costaría el 100%. A lo que replica el Sr. Alcalde que esta solución implicaría una gran demora, o que también se podía acordar que las calles que estaba previsto corregir por la Empresaria adjudicataria del Alcantarillado, se hicieran mientras tanto las aceras y seguir pavimentando las demás hasta ver si se arreglaban o no.

Toma la palabra el Sr. Perona Martínez e indica que con el sistema propuesto, había unos beneficiarios en un 35%, otros en un 50% y otros en un 100%. Se pregunta también qué tipo de aportaban los vecinos de la Carretera, y es más anadio: yo pagaría solamente el 50% y teoría que pagar más. Yo lo que sería pillar la parte proporcional y que todos pagaran por igual. A esto contesta el Sr. Alcalde que si acuerdan los presentes, ya señali en un Pleno anterior, que perdi a que su calle está prevista en los Planes Provinciales de 1986, si ha que pagar un 25% más, lo pagaré. Y por lo que respecta a los vecinos de la Carretera tendrían que ayudar proporcionando

a los demás.

A continuación toma la palabra el Sr. Plaza Olivares quien expresa diciendo que venía al Pleno muy animado para concurrir la Propuesta y había hablado con varios vecinos de la localidad, pero también es verdad que estos vecinos le habían dicho ¿Conocéis la situación económica del pueblo? ¿Sabéis cuantos préstamos hay pedidos y si podrían los interesados pagar los intereses? Por ello pido que se estudie más detenidamente la propuesta. Que lo dicho por los Concejales Srs. Martínez Camacho, Babaldón Martínez y Perona Martínez se tenga en cuenta y más adelante se estudie, que se apriese más despacio, puesto que una cosa es ser valiente y otra cosa es ser imprudente, que nos juntemos todos y lo sometamos a debate.

Comenta el Sr. Alcalde que lo dicho le parece bien, pero siempre nos parecerá el dinero corto o escaso y que partiendo de una media de 80 ó 90 m. por fachada que es casi la de la mayoría del pueblo siguiendo el estudio realizado, puede costar unas 5.000 ptas. el metro más los intereses dividido entre los años en que se solicite el préstamo.

Replica el Sr. Plaza Olivares y dice que lo conveniente sería pedir opinión entre los vecinos de las diversas calles, a lo que dice el Sr. Plaza Méndez que hay que guardar uniformidad y no se pueden dejar o saltar calles.

Además, dice el Sr. Alcalde, la consulta mencionada lleva consigo un trabajo que lógicamente no puede asumir una sola persona e implica que se comprometan por lo menos tres Concejales para que se consiga llevar a cargo esa tarea; pues inevitablemente por ser el Alcalde yo, como si lo fuera cualquiera de vosotros, los dejo con la mayor carga.

El Concejal Sr. Flores Martínez dice que ya se consultó al vecindario a lo que replican inmediatamente los Srs. Martínez Camacho y Plaza Olivares que la referida consulta no era clara puesto que entre otras cosas no se decía que el arreglo corria totalmente a cargo de los vecinos.

Insiste el Sr. Flores Martínez que lo proyectado y suscrito

implica un favor al vecindario puesto que entiende que va a pagar igual o menos que a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Esto hace excluir al Sr. Plaza Olivares, quien desde este momento renuncia a los mencionados Planes. A lo que el Sr. Alcalde replica que lo que quería decir el Concejal Sr. Flores Martínez es que el costo viene a ser unas 5.000 ptas. y que dentro de unos años valdrá menos dicha cantidad.

El Sr. Campos Bonilla interviene diciendo que ha llegado a sus oídos que la Diputación ha devuelto dinero por inversiones no realizadas, añadiendo que también se podía pedir a ese Organismo dicho dinero.

Intervienen el Sr. Bonilla Cebrián diciendo que conjuntamente se puede pedir el préstamo y el dinero para reparar las calles, a la vez que no renunciar a los Planes Provinciales.

Llegado a este punto, se puso a votar nominalmente una proposición en la que hizo bastante hincapié, en su redacción el Sr. Plaza Olivares, la cual aprobada por unanimidad de los asistentes, exceptuando el Sr. Babaldón Martínez que se ausentó momentos antes, con perjurio de la Presidencia, es la siguiente:

Iniciar los trámites de petición de un préstamo para pavimentar las calles de la localidad, y solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Economía y Hacienda, por exceder su cuantía del 25% del Presupuesto Ordinario, conforme al n.º 4 del artículo 424 del Decreto Regulador de Régimen Fiscal, aprobado por R. D. 861/1986 de 25 de Abril.

5º. Ruegos y Preguntas: - En tiempo y forma oportunos fue presentada una pregunta por escrito del Sr. Plaza Olivares conforme al artículo 209 del R.O.F. que dice si "se está ejecutando el acuerdo de Pleno, respecto a los terrenos de D. Juan Ángel Bonilla Collado ocupados por la red de alcantarillado; y si no es así, que se digan las causas".

El Sr. Alcalde opta por dejar el asunto sobre la mesa y promete convocar al mencionado Concejal en el próximo Pleno Corporativo.

V no habiendo más asuntos que tratar se levanta la  
sesión, siendo las veinticinco horas y cuarenta minutos, exten-  
diéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será  
fotocopiada al correspondiente libro de los que ya el Secretario  
certifica.

Corporación Municipal de Noriega de la Sierra  
Firmas: D. Francisco Plaza Anas Trespuentes  
D. José María Gómez Vitorio  
D. Juan Fabaldón  
D. Francisco P. Antonio Campos

Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 16 de Junio de 1986  
Presidente

En el Procedimiento a dícese de acuerdo de veinticuatro veinti-  
nove Plazas de.  
ta y seis y dieciocho los veintidós homen se reúnen en el Salón de  
Sesiones del Ayuntamiento en única convocatoria, los veinti-  
dos concejales al mero acuerdo acordado, al objeto de celebrar Re-  
unión pública extraordinaria para la que han sido cita-  
dos en tiempo y forma oportunos, y tanto presidente pro  
visorio Calero R. como Bonilla R.  
y Calero R. Sr. Alcalde D. Santiago Martínez Villanueva.  
ir Fabaldón H.

Afecto el Secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz  
A. Callejo B. Ramón, titulares como propietarios.

1º.- Declaro el abierto el acto y de orden de la Presiden-  
tando Plaza O. cia, por el secretario que procede a dar lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior al cual es apo-  
bado en votación ordinaria y sin acuerdo alguno.

2º.- Aprobación de la Certificación n.º 8 de los Obros  
del Centro Social Polivalente.- Por el secretario que procede  
y de orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la  
Certificación n.º 8 de los obros de ejecución del Centro So-  
cial Polivalente, ascendente a la cantidad de quin-  
ientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve pe-

sos (555.519). En donde el Pleno acuerda que una vez done el  
aporte y trámite por los cauces reglamentarios.

3º.- Arreglo de Cañizos Rural.- El Dr. Alcalde hace referencia  
al déficit existente de conservación en que se encuentran los  
cañizos del término municipal, con los compromisos voluntarios que  
ello comporta a este municipio, eminentemente agrícola, por los  
que delicia considerarse a su alcance para un mejor servicio a los  
agricultores de la localidad.

Tres acudieron debidamente y examinados minuciosamente el  
alcance, y la Corporación por unanimidad, adopta el acuerdo de  
dirigirse a la Cámara Agraria Local para que por la misma  
se acuerde el arreglo de los cañizos, solicitándose sean estos  
los que se puedan, comunicando por sorteos; y que el Ayuntamiento  
colabore con dicha Cámara, aplicando la pautación fes-  
tiva y de trámites pertinentes, para así llevar a buen término el arro-  
deo y conservación de la red de cañizos.

4º.- Aprobación del Presupuesto para adaptación de los insta-  
laciones eléctricas a los servicios del Instituto de Trabajos y  
Caja de Pensiones de Madrid de 1.984, 22 de Noviembre del mismo  
año y 16 de Julio de 1.985.- Por el secretario que procede y de  
orden de la Presidencia, se informa al Pleno del acuerdo suscitado  
a este Ayuntamiento por la Sociedad Espanola, S. A. referente a la  
aprobación del presupuesto para la adaptación de los instalaciones  
de acuerdo con los servicios del Instituto de Trabajos y  
Caja de Pensiones de Madrid de 1.984 (16 de Julio de  
1.985), con el objeto de sustituir los actuales equipos de medida  
por otros modernos de doble tarifa y reactiva.

En tercero el Pleno, a acuerdo por unanimidad aprueba los  
acuerdos presupuestarios, así como también indicar que la direc-  
ción dependencia municipal que tiene utilización nocturna,  
aparte de la casa-habitación del Secretario de la Corpo-  
ración, es el alumbrado público.

5º.- Oficina de la C. T. N.E. de certificación de galardones  
subvencionados para mejora del servicio.- Por la primera